

ORDENANZA N°. 003-GADMCG-2023

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N° 001-GADMCG-2023 DEL 16 DE JUNIO DEL 2023 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE**

CONSIDERANDO:

- QUE,** el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.
- QUE,** el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.
- QUE,** el artículo 287 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto de la política fiscal, dispone que: norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.
- QUE,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote.
- QUE,** los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;
- QUE,** el artículo 255 del COOTAD, establece que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

- QUE,** el artículo 260 del COOTAD estipula que: Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario.
- QUE,** mediante ordenanza N° 001-GADMCG-2023, de fecha 16 de junio del 2023, se aprueba el presupuesto general del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote, para el ejercicio fiscal del año 2023; tomando en consideración del año electoral el presupuesto general del GADMCG del año 2022, se prorroga hasta junio del 2023.
- QUE,** mediante memorando N° 519-DF-GADMCG-2023 de fecha 16 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Luis Naula Yangol Director Financiero del GADMCG, quien remite la reforma N° 80000006 - informe técnico N° 005-AP-GADMCG-2023, suscrito por el Ec. Ángel Mullo analista de presupuestos del GADMCG, abalizado por la Dirección Financiera.
- QUE,** MEMORANDO Nro- 00510-SDAPA-GADMCG-2023, suscrito por la Ing. Andreina Logroño C. "SUBDIRECTORA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GADMCG" con fecha 12 de SEPTIEMBRE del 2023; donde solicita en referencia al ESTUDIO DE MERCADO, ANALIZAR la reforma presupuestaria para EJECUTAR el proyecto: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE CLORO GAS PARA EL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN JUAN BAJO DE LA CABECERA CANTONAL, CANTÓN GUAMOTE".
- QUE,** mediante memorando N° PS-GADMCG-2023, de fecha 17 de noviembre del 2023, suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG, remite el informe jurídico de reforma presupuestaria que en su parte pertinente manifiesta; "*... es procedente la reforma del presupuesto general del GADMCG, aprobado mediante ordenanza N° 001-GADMCG-2023, de fecha 16 de junio del 2023.*"
- QUE,** a efectos de conducir las finanzas del GADMCG de manera responsable, transparente y sustentable, es imperativo ajustar el presupuesto municipal empleando los medios previstos por el marco normativo constitucional y legal.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 57 letra a) y g), 255 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE LA SIGUIENTE.

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N° 001-GADMCG-2023, DEL 16 DE JUNIO DEL 2023, QUE APROBO EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

Artículo Único. - Apruébese la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote para el ejercicio económico 2023, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Deróguese todas las ordenanzas, resoluciones y más disposiciones que se contrapongan a la presente ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO. - La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de su publicación en la página web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote a los veintitrés días del mes de noviembre del 2023.

Miguel Marcatoma Lema
**ALCALDE DEL GADMCG
GUAMOTE**

Abg. Marlene Caín Ortiz
**SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**

CERTIFICO

QUE, la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N° 001-GADMCG-2023, DEL 16 DE JUNIO DEL 2023, QUE APROBO EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023. Fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote en las fechas señaladas; en primer Debate en sesión ordinaria del 21 de noviembre del 2023; y, en segundo Debate en sesión extraordinaria del 23 de noviembre del 2023. **LO CERTIFICO.**

Abg. Marlene Caín Ortiz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**

CERTIFICO:

QUE, la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N° 001-GADMCG-2023, DEL 16 DE JUNIO DEL 2023, QUE APROBO EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, ha sido conocida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guamote, en las fechas señaladas; y de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Cantón, en tres ejemplares, a efecto de su sanción legal.- **CUMPLASE.-**

Guamote, 23 de noviembre del 2023

Abg. Marlene Caín Ortiz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**

SANCIÓN

ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. - Guamote 29 de noviembre del 2023.- Vistos: que la **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N° 001-GADMCG-2023, DEL 16 DE JUNIO DEL 2023, QUE APROBO EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**, reúne todos los requisitos legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente Ordenanza, dispongo su promulgación y publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y dispongo su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio web www.gadguamote.gob.ec .- **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-**

Miguel Marcatoma Lema
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

CERTIFICACIÓN

SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, certifico que el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote Miguel Marcatoma Lema, sanciono, proveyó y firmó la **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N° 001-GADMCG-2023, DEL 16 DE JUNIO DEL 2023, QUE APROBO EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**, y dispuso su promulgación en la gaceta oficial y en el dominio web www.gadguamote.gob.ec , el 29 de noviembre del 2023.

Abg. Marlene Caín Ortiz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto público es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote en el ejercicio presupuestario 2023; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial ya que plasma la planificación de la actividad financiera que regirá a la municipalidad para el indicado ejercicio 2023.

Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos, solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos.

En este sentido, la Dirección Financiera del GADMCG ha elaborado la propuesta de Rectoría del Presupuesto General del Municipio de Guamote para el ejercicio económico 2023, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

La reforma del Presupuesto General del Municipio de Guamote para el ejercicio económico 2023, adjunta MEMORANDO Nro- 00510-SDAPA-GADMCG-2023, suscrito por la Ing. Andreina Logroño C. SUBDIRECTORA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GADMCG” con fecha 12 de SEPTIEMBRE del 2023; donde solicita en referencia al ESTUDIO DE MERCADO, ANALIZAR la reforma presupuestaria para EJECUTAR el proyecto: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE CLORO GAS PARA EL PROCESO DE DESINFECCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN JUAN BAJO DE LA CABECERA CANTONAL, CANTÓN GUAMOTE, mediante memorando N° 519-DF-GADMCG-2023 de fecha 16 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Luis Naula Yangol Director Financiero del GADMCG, quien remite la reforma N° 80000006 - informe técnico N° 005-AP-GADMCG-2023, suscrito por el Ec. Ángel Mullo analista de presupuestos del GADMCG, abalizado por la Dirección Financiera, que responde a criterios técnicos y resume las acciones efectuadas por la Administración en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y las políticas presupuestarias emanadas de la misma Administración Municipal. En este sentido, el total de la reforma presupuestaria planteada, y que se plasma en la presente Ordenanza, incluye los trasposos de crédito solicitados por las dependencias del GADMCG.

Miguel Marcatoma Lema
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**